

**GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**

---

**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO**

**UNIDAD EJECUTORA 404 - RED DE SALUD HUÁNUCO**

*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN (01) PROFESIONAL DE SALUD LICENCIADO EN NUTRICIÓN PARA LA ESTRATEGIA SANITARIA DE METALES PESADOS EN LA MICRORRED CHAULÁN - RED DE SALUD HUÁNUCO.**

**1. DENOMINACION:**

Contratación de (01) un personal de profesional de salud Licenciado en Nutrición para el Centro de Salud Chaulán - Red de Salud Huánuco.

**2. FINALIDAD PÚBLICA:**

Garantizar la atención integral de salud a personas con riesgo de exposición a metales pesados en la jurisdicción de la IPRESS Chaulán.

**3. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN:**

No corresponde.

**4. OBJETIVO:**

Contratación de servicios de salud individual de un profesional en nutrición por locación de servicios por persona natural para la Estrategia Sanitaria de Metales Pesados – MR Chaulán de la Red de Salud Huánuco.

**5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

**5.1 ACTIVIDADES:**

- Participar activamente con el equipo multidisciplinario de salud de la Microrred en la Evaluación Integral de Salud en la comunidad de Ranrash del distrito de San Pedro de Chaulán
- Participar con el personal responsable de la ES Metales Pesados y Promoción de la Salud en la incidencia con autoridades locales y actores sociales para el adecuado desarrollo de la atención integral de salud en la comunidad de Ranrash.
- Realizar el seguimiento nominal de niños menores de 12 años de edad y de gestantes de la comunidad de Ranrash del distrito de San Pedro de Chaulán a MR Chaulán para recibir los tamizajes de hemoglobina, suplementación preventiva y/o tratamiento de la anemia.
- Realizar el seguimiento nominal en los niños con diagnóstico de anemia para que reciban su tratamiento, consejería nutricional, abordaje de suplementación y nutrición.
- Realizar el seguimiento nominal de los niños con posible diagnóstico de Desnutrición Crónica Infantil reciban, tratamiento, consejería nutricional y abordaje de suplementación y nutrición.
- Participar junto al personal de la IPRESS en la elaboración de sesiones educativas y/o demostrativas relacionadas a la alimentación saludable en la comunidad de Ranrash distrito de San Pedro de Chaulán
- Contribuir en las actividades asistenciales y administrativas de la Estrategia Sanitaria de Metales pesados a nivel de la IPRESS Chaulán.

## GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

### DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO

#### UNIDAD EJECUTORA 404 - RED DE SALUD HUÁNUCO

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Elaborar el informe de actividades por cada entregable de las diferentes intervenciones en coordinación con el personal responsable de la estrategia de metales pesados de la MR Chaulán, de acuerdo a sus competencias profesionales.
- Presentar el informe de actividades hacia la Red de Salud Huánuco

#### 6. LUGAR

El lugar de ejecución del servicio se realizará en el Centro de Salud Chaulán con desplazamiento hacia la misma comunidad de Ranrash.

#### 7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de prestación de servicio se realizará en un periodo de 75 días calendarios del 2025 con una prestación de 150 horas entre el período de Julio a Setiembre, los cuáles serán contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

#### 8. REQUISITOS DEL Y PERFIL DEL POS TOR

##### 8.1 Requisitos:

- Persona Natural.
- No contar con impedimento de contratar con el estado
- Contar con el registro único de contribuyente (activo y habido)
- Contar con código de cuenta interbancaria (CCI) vinculado al RUC
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).

##### 8.2 Perfil del profesional:

| PERFIL                     | DETALLE                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| EXPERIENCIA GENERAL        | Experiencia mínima de 01 año como personal de licenciado en nutrición, incluido el SERUMS                                                                                                                |
| EXPERIENCIA ESPECIFICA     | Experiencia mínima de 01 año como personal de licenciado en nutrición, incluido el SERUMS.                                                                                                               |
| FORMACIÓN ACADÉMICA        | Superior completa                                                                                                                                                                                        |
| CONOCIMIENTOS              | - Manejo nutricional en casos relacionados a intoxicación por Metales Pesados como plomo arsénico, cadmio, mercurio y otros metales.                                                                     |
| CURSOS Y/O ESPECIALIZACION | - Capacitaciones afines a la profesión y relacionados al puesto.                                                                                                                                         |
| COMPETENCIAS               | - Orientación a la calidad.<br>- Adaptación al cambio /flexibilidad.<br>- Pro actividad e iniciativa<br>- Capacidad de trabajo en equipo.<br>- Buenas relaciones inter personales.<br>- Ética y valores. |

## GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

### DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO

### UNIDAD EJECUTORA 404 - RED DE SALUD HUÁNUCO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

|                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| REQUERIMIENTOS<br>MÍNIMOS<br>ADICIONALES | <ul style="list-style-type: none"><li>- Buena condición física para trabajo de campo en poblaciones dispersas.</li><li>- Cumplimiento de horario según necesidad de la comunidad para la participación en campañas de atención con equipo multidisciplinario de la IPRESS asociada al ámbito de la jurisdicción.</li><li>- Contar con equipo portátil informático adecuado para realizar el trabajo de campo.</li></ul> |
|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

9. **SUPERVISION:**

Estará a cargo del jefe de la IPRESS Chaulán y responsable de la Estrategia Sanitaria de Metales Pesados de la Red de Salud Huánuco.

10. **CONFORMIDAD:**

La conformidad del servicio será otorgada por el jefe de la IPRESS y responsable de la Estrategia Sanitaria de Metales Pesados de la Red de Salud Huánuco en la presentación del informe por cada entregable quien verificará el cumplimiento de las condiciones del presente termino de referencia.

11. **COSTO DEL SERVICIO:**

Costo del servicio de S/ 13,500.00 (trece mil quinientos con 00/100 soles) los honorarios incluyen los gastos en que incurren el profesional para la ejecución del servicio contratado.

12. **PRODUCTO ENTREGABLE:**

**Primer entregable**, hasta los 25 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, deberá presentar un informe de las actividades realizadas según el ítem 5.1

**Segundo entregable**, hasta 50 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, deberá presentar un informe de las actividades realizadas según el ítem 5.1.

**Tercer entregable**, hasta 75 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, deberá presentar un informe de las actividades realizadas según el ítem 5.1

13. **FORMA DE PAGO:**

El pago por los servicios a favor del contratista se efectuará en tres armadas:

**Primer entregable**, se pagará el importe de S/ 4,500.00 (Cuatro mil quinientos con 00/100 soles), posterior al otorgamiento de la conformidad del servicio y previa presentación del comprobante de pago.

## GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

### DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO

### UNIDAD EJECUTORA 404 - RED DE SALUD HUÁNUCO

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**Segundo entregable**, se pagará el importe de S/ 4,500.00 (Cuatro mil quinientos con 00/100 soles), posterior al otorgamiento de la conformidad del servicio y previa presentación del comprobante de pago.

**Tercer entregable**, se pagará el importe de S/ 4,500.00 (Cuatro mil quinientos con 00/100 soles), posterior al otorgamiento de la conformidad del servicio y previa presentación del comprobante de pago.

#### 14. PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación del servicio:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días:  $F = 0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:  $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso.

#### 15. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo de 01 año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### 16. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD (Obligatorio)

El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada por la Red de salud Huánuco, a los que tenga acceso en la ejecución del servicio.

Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como “confidenciales” si no a todos los

# GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

## DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO

### UNIDAD EJECUTORA 404 - RED DE SALUD HUÁNUCO

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista.

#### 17. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION (Obligatorio)

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.